

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 1990454 / DOC 1765243 /

AUTORIZA A HERMETIGAS LTDA., COMO  
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN E  
INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE  
INTERIORES DE GAS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24636 /

SANTIAGO, 06 JUL 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, DE 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el D.F.L. N°323, de 1931, Ley de Servicios de Gas, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas; la Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1° Que mediante cartas O.P. N°14564, de fecha 23.05.2018, y O.P. N°14933, de fecha 28.05.2018, la empresa Hermetigas Ltda., representada legalmente por el Sr. Danilo Fuentes Obreque, solicitó a esta Superintendencia autorización para operar como entidad de certificación e inspección de instalaciones interiores de gas, en conformidad a la normativa vigente.

2° Que la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009, de esta Superintendencia, en su Art. 2-7, establece los requisitos que deber reunir los postulantes a entidad de certificación de instalaciones interiores de gas, para ser autorizadas como tal, con la finalidad de ejecutar las inspecciones periódicas y certificaciones, de acuerdo a procedimientos estandarizados y que permiten evaluar objetivamente las instalaciones interiores de gas, garantizando su calidad y seguridad.

3° Que entre los requisitos la interesada debió demostrar que contaba con acreditación vigente, OI214, en el Sistema Nacional de Acreditación, administrado por el Instituto Nacional de Normalización, INN.

4° Que profesionales de esta Superintendencia, con fecha 26.06.2018, revisaron los equipos e instrumentos, que dicha empresa comunicó en Anexo C, según Informe Técnico de Auditoría, ACC: 1980552 / DOC: 1755278, constatando que dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2-7, letra e) de la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009.

5° Que, por lo tanto, revisados los antecedentes acompañados por la empresa Hermetigas Ltda., se ha constatado que reúne todos los requisitos exigidos en el Art. 2-7, de la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009, según Checklist ACC: 1977482 / DOC: 1752251, que la habilitan para operar como entidad de certificación con la finalidad de ejecutar las inspecciones periódicas y certificaciones de instalaciones interiores de gas.

**RESUELVO:**

1º Autorízase como Entidad de Certificación e Inspección de Instalaciones Interiores de Gas a la empresa Hermetigas Ltda., RUT: 76.504.127-9, domiciliada en Avda. Vicuña Mackenna Poniente N°6843, Local 203, comuna de La Florida, representada legalmente por el Sr. Danilo Fuentes Obreque, RUT: 10.469.606-6, para que certifique e inspeccione instalaciones interiores de gas en conformidad a la normativa vigente, en tanto mantenga los requisitos establecidos en el Art. 2-7, de la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009, o la disposición que la reemplace.

2º La entidad autorizada deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009, o de la disposición que la reemplace y a los Protocolos aprobados mediante Resolución SEC N°2076, de 2009, o de la disposición que la reemplace.

3º Regístrese copia de la presente Resolución en el expediente de la entidad de Certificación Hermetigas Ltda.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Superintendente



*KAR/MSZ/JM*

Distribución:

- Hermetigas Ltda.
- UMOL(MSILVA/RESOLUCIONES/Res-131-2018v1)
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes (14564 y 14933/2018)
- DTIC
- Transparencia Activa
- Caso Times N° 993192 /

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2183324 / DOC 1916524

AUTORIZA A HERMETIGAS LTDA., COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE INSTALACIONES DE INTERIORES DE GAS/

RESOLUCIÓN EXENTA N°

27648,

SANTIAGO,

12 FEB 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, DE 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el D.F.L. N°323, de 1931, Ley de Servicios de Gas, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas; la Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009, que Establece Procedimiento para la Autorización y Control de Entidades de Certificación de Instalaciones Interiores de Gas y Procedimientos de Certificación, Inspección y Verificación de la Conversión de Instalaciones Interiores de Gas; la Resolución Exenta SEC N°24636, de 2018, que autoriza a la Entidad de Certificación Hermetigas Ltda. como Organismo de Certificación e Inspección de Instalaciones Interiores de Gas; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta OPs N°1462 y N°1829, de fechas 22.01.2019 y 28.01.2019, respectivamente, la empresa Hermetigas Ltda., representada por el Sr. Danilo Fuentes Obreque, solicitó a esta Superintendencia autorización para operar como entidad de certificación e inspección para la verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas, en conformidad a la normativa vigente.

2° Que la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009, de esta Superintendencia, en su Art. 2-8, establece los requisitos que deber reunir los postulantes a entidad de certificación para verificar la conversión de instalaciones interiores de gas, para ser autorizadas como tal, con la finalidad de ejecutar la verificación de las conversiones de acuerdo a procedimientos estandarizados y que permiten evaluar objetivamente las instalaciones interiores de gas, garantizando su calidad y seguridad.

3° Que entre los requisitos la interesada debe estar autorizada como Organismo de Certificación e Inspección de Instalaciones Interiores de Gas, lo que se cumple mediante Resolución Exenta SEC N°24636, de fecha 06.07.2018.

4° Que debe contar con personal competente para realizar la verificación de la conversión, lo que cumple presentando al Sr. Cristian Madriaga Cabello, quien posee, a lo menos, un año de experiencia en la certificación de artefactos de gas.

5° Que, por lo tanto, revisados los antecedentes acompañados por la empresa Hermetigas Ltda., se ha constatado que reúne todos los requisitos exigidos en el Art. 2-8, de la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009, según Checklist ACC: 2183126 / DOC: 1916342, que la habilitan para operar como entidad de certificación con la finalidad de verificar la conversión de instalaciones interiores de gas.

**RESUELVO:**

1º Autorízase como Entidad de Certificación e Inspección de Instalaciones Interiores de Gas a la empresa Hermetigas Ltda., RUT: 76.505.127-9, domiciliada en Avda. Vicuña Mackenna Poniente N°6843, Local 203, comuna de La Florida, Región Metropolitana, representada legalmente por el Sr. Danilo Fuentes Obreque, RUT: 10.469.606-6, para que realice la verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas en conformidad a la normativa vigente, en tanto mantenga los requisitos establecidos en el Art. 2-8, de la Resolución Exenta SEC N°1.250, de 2009, o la disposición que la reemplace.

2º La entidad autorizada deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009, o de la disposición que la reemplace y al Protocolo de Verificación de la Conversión aprobado mediante Resolución SEC N°2076, de 2009, o de la disposición que la reemplace.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**  
Por Orden del Superintendente



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe del Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

*KAR/MSZ*  
**Distribución:**

- Hermetigas Ltda.
- UMOL (MSILVA/RESOLUCIONES/Res-151-2019v1)
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes (1462 y 1829/2019)
- DTIC
- Transparencia Activa
- Caso Times N° 993192 /